

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

22733 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. de información pública del expediente de extinción del aprovechamiento de 0,007 l/s de agua de los pozos Da Casa y Do Penelo, ambos en la parroquia de Ousá, término municipal de Frio (Lugo), con destino a uso doméstico. A/27/21305/E.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 665/2023, de 18 de julio de 2023, se somete a información pública, por un plazo de UN (1) MES, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual podrá comparecer por escrito cualquier persona, incluido el titular del derecho, que pueda resultar afectada por la extinción del mismo, en el Ayuntamiento de Friol o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. (Comisaría de Aguas, Rúa Progreso, 6, 32005, Ourense) o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Expediente: A/27/21305/E

Asunto: Extinción del derecho al aprovechamiento de aguas

Titular: D. ^a Nieves Corral Sancosmed

Nombre del río o corriente: Pozos Da Casa y Do Penelo

Punto localización: Uno sito en la parcela catastral 43, polígono 26, en el paraje de Aira, lugar de Monzón y otro en la parcela 239, polígono 28, en el paraje de Penelo, lugar de Quintás, ambos en la parroquia de Ousá

Término municipal y provincia: Friol, Lugo

Destino: Uso doméstico

Título: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Fecha: 10 de abril de 2012

Registro de Aguas: 18444, Sección A, en el Tomo 0185, hoja número 044

Breve descripción: Extinción del derecho del aprovechamiento de aguas iniciado por renuncia de la titular de la concesión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 167 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico. No constan servidumbres.

Ourense, 13 de junio de 2024.- El Comisario Adjunto, Alberto de Anta Montero.

ID: A240028466-1